



LA VETERINARIA ≡ PROGRESIVA ≡

ÓRGANO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN VETERINARIA REGIONAL
CATALANO-BALEAR

Publicación consagrada a la defensa de los derechos e intereses de la clase en general
y de la región en particular

SE PUBLICA EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES

DIRECTOR

D. Francisco Sugrañes

Presidente de la Federación

REDACTOR JEFE

D. Francisco F. Brea

Secretario de la Federación

COLABORADORES

Todos los compañeros que nos honren con sus trabajos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Bailén, n.º 208, 1.º

Esta Revista se distribuye gratis a los señores
Veterinarios
que pertenezcan a la Federación Catalano-Balear

ANUNCIOS :: Pago adelantado

PÁGINA ENTERA

Una inserción . . . 6 Ptas.
Medio año . . . 26 »
Un año . . . 36 »

MEDIA PÁGINA

Una inserción . . . 4 »
Medio año . . . 14 »
Un año . . . 24 »

CUARTO DE PÁGINA

Una inserción . . . 2 Ptas.
Medio año . . . 10 »
Un año . . . 18 »

La correspondencia debe dirigirse a la Redacción de esta Revista

Insértense o no, los originales no se devuelven

La Veterinaria Progresiva



SUMARIO

Todos pecuarios.—Yerro... y van mil.—La Federación Veterinaria Catalano-Balear, desde Lérida.—Crónicas.—Sección de ofertas y demandas.—Anuncio.

Todos pecuarios

El Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias

Gaceta del 6 de Junio

Este Reglamento es el complemento obligado de la ley de Epizootias del 18 de Diciembre último y el que ha de regir en lo sucesivo, cuanto se relacione con la Higiene y Sanidad pecuarias.

Acostumbrados nos tienen los legisladores a cambios bruscos de orientación en cuanto a materia de Higiene y Sanidad se refiere, pero tan esperanzados estábamos todos en la labor de Fomento y tan favorablemente pre-dispuestos con la protección a la ganadería por la Asociación de ganaderos, que este Reglamento era esperado con verdadera ansia por todos los veterinarios.

Cuantos le han leído es seguro no habrán visto defraudadas sus esperanzas. El Reglamento de Higiene y Sanidad pecuarias es lo mejor que se ha hecho en pro de la defensa de la ganadería y en beneficio moral y material de nuestra profesión.

El prestigio científico y la consideración social del Veterinario ya había ganado mucho desde que goza de la protección y dirección de Fomento y de la compañía de la Asociación de ganaderos; con la publicación de este Reglamento, se ha facilitado hasta el extremo de dejar entrever un porvenir mucho más halagüeño. Cuando en años venideros escuchemos de la sociedad frases de consideración a que hoy no estamos acostumbrados, pero que, debemos confesarlo, empiezan ya a pronunciarse por muchos, inconscientemente vendrán a nuestra memoria las fechas en que pasamos a formar parte de la organización pecuaria y a depender, más o menos directamente, del Ministerio de Fomento. La labor de nuestros propagandistas, de nuestros divulgadores, de nuestros experimentadores, etc., etc., se verá sólidamente apoyada por la oficial y cuajará entre el público, entre los agricultores y ganaderos, entre las profesiones afines a las que debemos combatir y con las que debemos luchar en el terreno científico, sin olvidar los otros, obligándolas a reconocer nuestra competencia. Del mismo modo que hay médicos licenciados, etc., que en sociedades, academias, laboratorios, etc., confiesan la competencia de este o el otro Veterinario e ingenieros agrónomos que reconocen nuestros conocimientos en Zootecnia, así también lo reconocería la sociedad si cada uno de nosotros, en nuestras relaciones, nos esforzásemos en demostrar la evolución de la profesión, la solidez y extensión de nuestras enseñanzas... formando en derredor de cada uno, una atmósfera libre de impurezas y en la que los prejuicios se desvaneciesen sin necesidad de esfuerzos mayores. «Coje buena fama y échate a dormir».

Volviendo a los beneficios que podemos obtener y explicado el alcance de la consideración social, los materiales son, en parte, una consecuencia: a medida que alcancemos aquélla, éstos, entremezclados, forzosamente han de seguirla. Por otra parte, los inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, pagados son por el Estado y

no podrá decirse que éste no proteja nuestra profesión (Veterinarios militares, inspectores, profesores, etcétera), cuando menos en proporción con el número, no con la utilidad de servicios, imposible de cálculo.

Por si esto no fuese suficiente, el Reglamento que comentamos, a parte organizarnos en Cuerpo nacional con todas sus ventajas, pone a disposición de unos los medios para hacer valer su autoridad e implantar los beneficiosos servicios que la ley ordena y en manos de los más, aquéllos y estos Veterinarios, un medio legal de hacer respetar su autoridad científica, su independencia profesional, en parte y en lo que es posible de momento y de unir el sueldo actual del Municipio y a los ingresos obtenidos en el ejercicio profesional, una cantidad que, modesta y todo, fué una aspiración general.

Razones son estas que obligan a todo veterinario a pronunciar con cariño y respeto los nombres de aquellos a quienes se debe tal mejora.

Lo esencial, ahora que tenemos el arma de una gran parte de nuestro porvenir, es la acción tan enérgica y constante como la ley y nuestros medios lo permitan, tan unánime como sea posible.

Veamos en síntesis lo que dispone el Reglamento y lo que todo veterinario debe hacer sin perjuicio de lo que acuerden los Colegios provinciales y las variantes que impondrán las circunstancias.

«Todo Municipio que cuente con más de 2.000 habitantes, tendrá, por lo menos un Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con el haber consignado en los presupuestos».

Este haber no será inferior a 365 pesetas anuales «que deberán elevarlos en consonancia con la población ganadera, extensión del término y forma de prestarse este servicio público.»

Los de menor número se asociarán y cuando se asocien, cada uno hará «constar en los presupuestos que formulen» la cantidad que cada uno asigne.

Este nombramiento se hará por los Municipios «entre

Veterinarios titulados» «Para ocupar dicho cargo serán preferidos los que desempeñen las funciones de Subdelegado en la misma localidad» Dedúcese no es incompatible con otro cargo del Municipio y que es independiente del de Inspector de carnes, al decir, cuando recaiga «en un Veterinario que desempeñe la Inspección de carnes u otro servicio dotado por el Municipio, ambos haberes se acumularán en un solo sueldo equivalente a la suma de las cantidades asignadas por cada servicio.» Los alcaldes darán cuenta al Gobernador de la provisión de las plazas vacantes y los Inspectores municipales al provincial tan pronto tomen posesión. Este lo hará a la Dirección General de Agricultura.»

«Los Gobiernos civiles no aprobarán aquellos presupuestos municipales que no consignen haberes para llenar las atenciones de este servicio» Artículo 303 (Que *cap y cúa* más bonito).

Los Inspectores que no se consideren bien remunerados etc. recurrirán ante el Ministro de Fomento etc. «Si los Municipios prefieren abonar en cada caso al Inspector los honorarios que devengue» etc., pagarán por esta tarifa:

Por cada reconocimiento o autopsia de ganado atacado o sospechoso de una epizootia, ordenados con arreglo, etc.	50 pesetas.
Por cada visita o diligencias sucesivas a una misma ganadería.	10 pesetas.
Por el reconocimiento y expedición de la guía sanitaria de un ganado.	10 pesetas.

El Gobernador podrá suspenderle de empleo y sueldo temporalmente, previo informe del Inspector provincial, pero la destitución completa del cargo «*será acordada por el Ministro de Fomento*»... *Ni el alcalde ni todo el Ayuntamiento*, en pleno juegan papel alguno. Ya es disponer con miras a la independencia del Inspector.

Como es cuestión que interesa a todos, nada más

natural que cada uno medite acerca del alcance de estas disposiciones y seguros como estamos de que han de hacerlo, pasamos a trazar unas instrucciones.

Para robustecer las gestiones del Inspector provincial, todos los Colegios deben reunirse en sesión magna y nombrar una comisión especial. Algunos ya lo han hecho; en Barcelona se ha reunido la Directiva y acordó la celebración de una Junta General.

El Inspector que suscribe, presentará al Gobernador una circular especial, que espera ha de firmarse.

Como todo esto no basta, cada Veterinario, mejor aun, todos los Veterinarios de un partido judicial, (sería conveniente una reunión en que el compañerismo presidiese), deberán solicitar las plazas de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuarias. La reunión que recomendamos, serviría para que, en los casos de escaso número de solicitantes en relación con el de Municipios, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento, la proximidad e intereses de cada uno, se hiciese una verdadera distribución de plazas, para luego trabajar en la adquisición del título.

La instancia ha de hacerse basándose en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Epizootias y en los 301 al 307, ambos inclusive, del Reglamento.

Los Veterinarios Municipales se han quejado siempre de la falta de independencia, por depender del Municipio. La ocasión para una independencia, la tienen, parcialmente al menos, ahora.

Al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, no puede destituirle ni suspenderle de sueldo el mismo Municipio que le nombró.

Pues bien, traten de hacerse pecuarios, esto es, Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Todo Municipio debe tener un Inspector pecuario y un Inspector de carnes, cargos que pueden recaer en el mismo individuo. El cargo de Inspector de carnes está mal retribuido, mas como será difícil que muchos Municipios consignan en sus presupuestos haberes que ahora niegan

al cargo de Inspector de alimentos, en aquellos casos en que, agotados los medios legales, no hemos conseguido el nombramiento y la consignación, queda un medio de asegurar, por lo menos, la independencia; este medio es el siguiente:

«Ustedes, señores Concejales, no me nombran Inspector pecuario porque, según afirman, carecen de recursos. Como ME AGRADA más el nombre de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, solicito que destinen a este cargo la cantidad que actualmente me pagan por Inspector de alimentos, me extienden este nombramiento y continúo, como hasta este momento, desempeñando este último empleo».

En una palabra; estando la independencia en el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, sin perder económicamente, en muchos casos ganando lo que la ley dispone, el camino para conseguirla no puede ser otro.

Siuviésemos seguridad del cumplimiento de este Reglamento, no nos expresáramos en esta forma tan clara y reserváramos nuestro parecer: dudando de ello, y puestos en el trance de los compañeros que por ningún medio han conseguido la plaza, como último recurso, es casi seguro procederíamos como hemos dicho.

Lo esencial estriba en conseguir, lo antes posible, el nombramiento, pues el mismo Reglamento nos da el medio de cobrar los servicios que se ordenen. En este caso, en muchos Municipios y en ciertas condiciones, no convendría, económicamente, el cambio de nombre, porque pasando a Inspector pecuario con el sueldo que antes se disfrutaba como Inspector de carnes, se perdían los derechos sanitarios; pero, ¿quién puede asegurar que por estos servicios cobrará algo, si partimos del hecho de la falta de consignación? Porque, para que un Municipio abone en cada caso los honorarios que devengue el Inspector, «deberán consignar para ello la partida necesaria en sus presupuestos» y esto es lo discutido en las líneas anteriores.

Los favorecidos con el nuevo título lo comunicarán al Inspector provincial y el Alcalde al Gobernador.

Como no hemos de inmiscuirnos en la labor de los Colegios ni en la del Inspector provincial, que con toda seguridad se fundirán en una sola, damos por terminada esta crónica con un saludo a los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, que por todos los medios hemos de procurar sean todos los Veterinarios. Hay doble número de Municipios que de compañeros.

C. LÓPEZ,

Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias
de la provincia de Barcelona



Yerro... y van mil

Si los hombres que integran los organismos oficiales llamados a regir los destinos del país, llegaran a convencerse, que antes de plantear cualquier asunto en el seno de sus respectivos Consistorios con objeto de obtener su aprobación, para llevarlo a la práctica, sería de suma conveniencia se aconsejaran de los técnicos correspondientes con el fin de recibir orientaciones en pro, o en contra de la materia a exponer, no tendríamos ocasión de deplorar las frecuentes equivocaciones que ocurren en infinidad de problemas que atañen a la cosa pública, después de una viciosa gestación desarrollada en el seno de las referidas Corporaciones oficiales.

Esta vez le ha tocado el turno a nuestra Excelentísima Diputación provincial.

Uno de los proyectos que figuran en el trascendental programa de la Mancomunidad Catalana es el que se refiere a la instauración en Barcelona de una Escuela de Veterinaria.

Seguramente que si el diputado o diputados en los que hemos de reconocer una loable intención, firmantes de semejante proyecto hubiesen consultado el caso con alguno de nuestros Veterinarios al objeto de inquirir si era o no de utilidad para Cataluña, lo hubiera retirado del programa.

Existen hoy en España cinco Escuelas de Veterinaria, y en la conciencia de la Clase en general está, que deberían clausurarse cuatro, dejando tan sólo una, debidamente dotada de profesorado y de material de enseñanza.

Los cinco centros donde se cursa la carrera de Veterinaria, han existido hasta hace tres años con relativa vitalidad, a pesar de las facilidades que se concedían a los que ingresaban en ellas; desde dicha fecha a la de hoy en que se exige para el ingreso en la carrera el título de bachiller, puede decirse que en sus espaciosas aulas conviven en familia profesores y alumnos, tal es la escasísima concurrencia que se observa de aspirantes a la misma.

¿Ahora bien, qué beneficios reportaría la instauración de una Escuela de Veterinaria en Barcelona? Absolutamente ninguno; por el contrario, sería un gravamen que pesaría sobre la Mancomunidad. Nosotros entendemos que lo práctico, lo útil, lo que necesitamos en una palabra, en nuestra región es que *se haga Veterinaria y no Veterinarios*; sí, que se haga Veterinaria en el sentido pecuario, con lo cual, la Mancomunidad dispondría de un factor potentísimo para hacer la Cataluña grande a que aspira, lo mismo que Sully hizo una Francia próspera valiéndose del poderoso resorte representado por la ganadería.

La industria pecuaria y sus derivados, fuente de inagotable riqueza, se halla desgraciadamente en nuestro país en un estado de decadencia y abandono vergonzoso y máxime contando con un clima y un solar agrícola enviables para el fomento y desarrollo de dichos veneros.

Es preciso pues, regenerar nuestra ganadería difundiendo los principios zootécnicos, o sean las leyes que

rigen para la cría, multiplicación y mejoramiento de nuestros ganados.

Proceda la Mancomunidad de Cataluña a la creación de cuatro Granjas pecuarias provinciales, para obtener por medio de la selección y cruzamientos, ejemplares prototipos de aptitudes productoras especializadas en el sentido que demanden nuestras necesidades industriales y comerciales, y a este fin las paradas oficiales en los pueblos más importantes de Cataluña: facilitense por los Laboratorios biológicos adscritos a dichas granjas vacunas y sueros gratuitamente a los productores: célebrense exposiciones por distritos y luego provinciales de sementales y de productos obtenidos, otorgándose las debidas y justas recompensas a los expositores: célebrense asimismo exposiciones regionales de ejemplares premiados en las provinciales: fúndese una Escuela de donde salgan obreros inteligentes en asuntos pecuarios e industrias derivadas: plantéese la imprescindible Caja para en caso de presentarse los devastadores azotes enzoóticos o epizoóticos: consígase que en nuestros Mataderos se prohíba el sacrificio de reses hembras hasta una edad apropiada a la reproducción, y de las en estado de preñez en todo tiempo (1): destiérrese el abuso que hoy se hace de la matanza de corderos y terneras: háganse cumplir las prescripciones sanitarias que indican las vigentes leyes pecuarias: designense, en fin, comisiones zootécnicas oficiales en cada provincia al objeto de que vigilen y hagan cumplir severamente los reglamentos y disposiciones que al efecto se dicten y tenemos la absoluta certeza que planteado nuestro programa con las variantes que la práctica aconseje, la Mancomunidad Catalana obtendría en pocos años la Cataluña que todos anhelamos; esto es: la Cataluña grande, pero debería suprimir de su programa lo de la instauración en nuestra capital de una escuela inútil y gravosa, que sólo serviría

(1) En Barcelona solamente se tiran al muladar anualmente 18.368 fetos extraídos de las reses hembras sacrificadas en estado de preñez.

para *hacer Veterinarios*, creando en su lugar las granjas pecuarias provinciales para *hacer Veterinaria* y con ésta la riqueza del país.

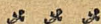
FRANCISCO SUGRAÑES

Subdelegado de Veterinaria

Publicado el trabajo que antecede me entero con satisfacción de un artículo que publica la interesante revista *El Cultivador Moderno*, firmado por el ilustrado Veterinario Sr. Rosell y Vilá.

Coincidimos en todo con nuestro compañero en lo que respecta al fondo de la cuestión, esto es, que hay que hacer Zootecnia, pero en lo que no andamos acordes es en lo de la instauración de una Escuela de Veterinaria en Barcelona para producir veterinarios zootecnistas según apoya mi colega Sr. Rosell y yo afirmo que estos existen ya, y que por lo tanto es innecesaria dicha escuela que, de crearse, parecería motivada su implantación a la falta de personal técnico o efecto de la impericia del que hoy existe, lo mismo en nuestra región que en el resto de España. Así pues, mantengo íntegros mis puntos de vista respecto a esta cuestión y he de insistir que lo que urge en nuestra tierra es el establecer por la Mancomunidad, centros de especialización zootécnica (Granjas pecuarias provinciales) donde el personal veterinario pueda desarrollar los importantes problemas de producción animal e industrias derivadas y difundir los conocimientos en que se basan dichos veneros para hacer obreros prácticos en tan trascendental materia, base de la prosperidad del país a que todos aspiramos.

SUGRAÑES



La Federación Veterinaria Catalano-Balear, desde Lérida

A NUESTROS QUERIDOS COMPAÑEROS:

En Sesión general ordinaria, de fecha 21 de Marzo último, se acordó por unanimidad, nuestra adhesión a la Federación Catalano-Balear.

Ya que la Junta de Gobierno, fué elegida para la representación de los bienes morales y materiales de los colegiados de la provincia, todos sus miembros y los congregados en dicha reunión aceptaron las bases federales previo estudio, por el cual sin llegar a ser profundo, se vió claramente los beneficios tan considerables que con la unión de los cinco colegios hemos de obtener.

Entraríamos en materia para tratar de demostrarlo, pero todos los compañeros a estas horas, habrán visto los primeros números de LA VETERINARIA PROGRESIVA donde profesores respetables e ilustres como el Sr. Arderius, de Figueras y otros, lo hicieron ya, seguramente mucho mejor que nosotros lo haríamos en esta ocasión.

LA VETERINARIA PROGRESIVA revista mensual que así como la nuestra *Lérida Pecuaria* es porta-voz del Colegio de Lérida, aquella lo es de la Federación y nuestro Colegio a la vez ya que también somos federados.

Con el fin de evitar dos órganos oficiales *Lérida Pecuaria* dejará de existir una vez cumplidos los compromisos que con nuestros favorecedores, los señores anunciantes hemos adquirido. Valiéndonos entonces para cambio de impresiones y defensa de nuestros intereses de LA VETERINARIA PROGRESIVA.

Los beneficios que con la Federación vamos a obtener serán, además de los que nos brinda el Colegio, los que representa el apoyo fuerte, sólido de los Colegios vecinos de Gerona, Tarragona, Barcelona y Baleares y reci-

procamente los Veterinarios federados constituyendo una verdadera solidaridad.

Si hoy tenemos una Federación regional, no es ensueño pretender la nacional, que quiere decir la Veterinaria fuerte, con la energía suficiente para luchar y conseguir evitar los numerosos atropellos que se cometen con la clase.

Ya era hora de seguir camino tan certero; hasta, hoy hemos sido el blanco de cuantos quisieron tirar, ¡no nos sabíamos unir! Más hoy ¡que suspiro más profundo podemos exhalar! estamos sólidamente unidos todos los Veterinarios de Cataluña y Baleares, seremos atendidos porque somos fuertes, sin embargo, sólo pediremos, o exigiremos, si es preciso, se nos haga la justicia a que todo el mundo tiene derecho en defensa de sus intereses y dignidad.

Los compañeros de la región que no se apresuren a colegiarse, ciertamente no merecen el nombre de tales, quizás teman la lucha pensando en la derrota, no saben que el ejército intelectual que ya formamos ha de ir necesariamente a la victoria y por lo tanto que el triunfo está muy próximo.

Por la Junta de Gobierno del Colegio Leridano

El Presidente,

BAQUER



CRÓNICAS

— **Colegio de Barcelona.**— En la reunión mensual celebrado por la Junta Directiva del Colegio Oficial de Veterinarios, trató la misma de varios asuntos de trámite, habiendo fijado atención preferente al Reglamento de Higiene y Sanidad pecuaria, al nombramiento de Inspectores municipales para desempeñar dichos cargos y al proyecto de la Diputación provincial para la instauración de una Escuela de Veterinaria en Barcelona, acordando convocar a Junta general para tratar ampliamente estos asuntos por revestir interés vital para la clase.

●● **Ley de epizootias.**—La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 6 del actual, publica un Real decreto de 4 del mismo, aprobando el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de epizootias de 18 de Diciembre último.

●● **Gestión plausible.**—Debido a las gestiones de nuestro querido amigo y Presidente del Colegio de Tarragona, el gobernador de aquella provincia ha dictado una circular en la cual manifiesta que no autorizará ningún presupuesto en el que no vaya consignada la cantidad o cantidades que previene el reglamento provisional para la aplicación de la Ley de epizootias, siendo la cantidad mínima de 365 pesetas anuales para los Municipios que cuenten con más de dos mil habitantes, cantidad mínima que podrá elevarse en consonancia con la población ganadera, extensión del término y forma de prestarse el servicio. El gobernador de Barcelona también ha publicado dicha circular merced a la intervención de D. Cayetano López, Veterinario de Higiene pecuaria de esta provincia.

●● **Defunción.**—Ha fallecido en la ciudad de Tarrasa, donde ejercía el cargo de inspector de carnes, nuestro distinguido compañero y excelente amigo D. José Costa, culto apóstol de la profesión, que ejerció para honra de la clase y beneficio público.

El malogrado Costa era de los que dignificaba la veterinaria y fomentaba las corrientes progresivas de la misma.

Descanse en paz el cariñoso compañero y caballero sin tacha.

●● **Nueva publicación.**—Ha saludado nuestra mesa de redacción la obra de Inspección Bromatológica de la que es autor nuestro distinguido y culto compañero D. Luis Saiz y Saldain, Inspector Bromatológico de Mercados de San Sebastián.

Es un libro que viene a llenar un importante hueco en la bibliografía veterinaria y constituye un imprescindible memorandum para el veterinario higienista.

El libro está documentado con un gran número de magníficos fotograbados en negro, en colores y a la tricomía lo que facilita en gran modo la labor del Veterinario Inspector.

Es, en fin, un libro recomendable por su marcada factura práctica y constituir además un hermoso y vasto programa de ciencia bromatológica. Agradecemos el envío y felicitamos al autor.

●● **Agradable visita.**—La hemos recibido a su paso por esta ciudad de D. Gonzalo F. de Mata, distinguido farmacéutico de la Bañeza, autor de los reputados productos «Rojo Mata» y «Anticólico Mata», precisos agentes medicinales de los que la clase veterinaria obtiene sorprendentes efectos terapéuticos en los casos que se indican.

•• **Homenaje a un compañero.**—En la «Maison Dorée» se celebró el día 21 del corriente el banquete con que varios amigos y admiradores del Veterinario y eminente bacteriólogo D. Ramón Turró le obsequiaron.

El acto puso de relieve las muchas simpatías con que el homenajeado cuenta en Barcelona, ya que a la mesa se sentaron unos doscientos comensales de diversa clase y condición. El Cuerpo de Veterinarios tuvo también su representación en tan simpático acto, al cual por no poder asistir se adhirió cordialmente el presidente del Colegio de la Federación Catalano-Balear, D. Francisco Sugrañes.

•• **De interés.**—Rogamos a nuestros compañeros nos remitan para su publicación trabajos referentes a la defensa de los intereses de la clase así como basados en las deficiencias que noten en los Municipios donde ejerzan la profesión, relativas a mataderos e inspección de toda clase de alimentos, higiene pecuaria, etcétera.

•• **Oposiciones.**—El día 5 del próximo mes se celebrarán en Barcelona para la provisión de seis plazas de Veterinarios Municipales supernumerarios *sin sueldo*, acompañaremos en el sentimiento a los *agraciados* que lo sean con alguna de dichas seis conveniencias.

•• **Errata.**—Por un error de caja, en el artículo que de D. Juan Palli publicamos en nuestro número anterior, se insertó la palabra *hiperestesia* en vez de *hiperastenia*.

El excelente criterio de nuestros dignos compañeros habrá aclarado el error a su debido tiempo.

•• **Advertencia.**—Participamos a los compañeros que no sean colegiados que desde el próximo mes dejarán de recibir la VETERINARIA PROGRESIVA que por un acto de delicadeza y como estímulo se les ha remitido todos los meses desde su fundación, y recordamos a los mismos que ahora más que nunca con la nueva ley de Higiene y Sanidad pecuaria les conviene colegiarse, pues los Colegios son los únicos centros defensivos y de orientación de los intereses de la clase en lo referente a dicha ley que les ha de producir grandes beneficios.

Los Colegios dejarán de ejercer su acción paternal cuando se trate de Veterinarios que no sean colegiados.

Ha llegado la hora de despertar del fatal letargo. ¡A colegiarse!

•• **Denuncia.**—El Colegio de Veterinarios de Lérida acordó en sesión del día 30 del pasado mes de Mayo, dirigirse al gobernador de dicha provincia, denunciándole que el Ayuntamiento de Pons no cumple lo legislado respecto de inspección micrográfica de carnes.

●● **Nombramiento.**—Ha sido nombrado presidente del Colegio de Veterinarios de Teruel el ilustrado profesor D. Francisco Pastor Calvo. Le deseamos buen acierto en su nuevo cargo y felicitamos cordialmente.

●● **Pensiones a las viudas de capitanes y oficiales Veterinarios del ejército inglés.**—Las viudas e hijos de un oficial que presta servicio temporal y muerto en una acción, o muere a consecuencia de heridas o enfermedad directamente relacionada con el servicio activo, debe recibir la pensión anual de

Si es muerto en combate o muere de heridas en él recibidas:

	Capitán	Teniente
Viuda	100 libras	80 libras
Cada hijo	18 »	15 »

Si muere de enfermedad directamente relacionada con el servicio activo:

	Capitán	Teniente
Viuda	75 libras	60 libras
Cada hijo	15 »	12-10 »

La pensión se cobra desde el día siguiente a la muerte del esposo y tan sólo se pierde en caso de nuevo matrimonio o se prueba ser indigna de ella.

La pensión a los hijos se paga hasta la edad de 18 años para el varón y 21 para la hembra.

(De *The Veterinary Record*.—Abril 10-15.)



OFERTAS Y DEMANDAS ⁽¹⁾

OFERTAS

●● Se vende en Barcelona (Horta) un establecimiento de veterinaria y herrería en muy buenas condiciones.—Razón, Administración de esta publicación.

DEMANDAS

●● Compro seis caballos de raza española, cola larga, aptitud de silla, enteros, de 4 a 5 años, y de 1'55 metros mínimo.—Ofertas y precios: Administración de esta revista.

(1) Inserción gratis para los señores veterinarios.